



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2016, como asunto urgente 4, adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN A LA ENTIDAD MERCANTIL PUBLICACIONES DEL SUR, S.A. DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA VERANO 2016. MEDIOS IMPRESOS 2".

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente cuarto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez, en sesión celebrada el 29 de julio de 2016, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente del **"Servicio de Publicidad en prensa escrita de promoción turística Verano 2016. Medios impresos 2"** por procedimiento negociado sin publicidad.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez procede a cursar las pertinentes invitaciones a: Federico Joly y Cía, S.L. y Publicaciones del Sur, S.A.

Se ha recibido en tiempo y forma, una única proposición, correspondiente a la entidad Publicaciones del Sur, S.A.

En Mesa de Contratación celebrada el 4 de agosto de 2016, se procedió a la apertura del **Sobre A** de "Documentación Administrativa", y se comprueba que el único licitador "Publicaciones del Sur, S.A." presenta Documentación Administrativa correcta.

En la misma Mesa, se procedió a la apertura del **Sobre B** "Oferta Técnica" sin efectuarse adjudicación alguna, se acuerda dar traslado a los servicios técnicos competentes para su informe.

Con fecha 17 de agosto de 2016, se reunió la Mesa de Contratación en la que se da cuenta del informe técnico de valoración emitido por el Departamento de Imprenta, Imagen y Comunicación.

La Mesa da por válido dicho informe y se procede a la apertura del **Sobre C**, trasladándose al departamento económico para su valoración.

El 24 de agosto de 2016, se reúne de nuevo la Mesa de Contratación para dar cuenta que desde el Departamento Económico Financiero se ha procedido a valorar la única oferta presentada a la licitación, resultando la siguiente puntuación:

| | | | |
|-----------------|---|-------|------------|
| | Código Cifrado de Verificación: JZ1676Z0A8J23R9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | | |
| Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA | 29/08/2016 |
| | | | |
| JZ1676Z0A8J23R9 | | | |

| VALORACIÓN OFERTAS | | | |
|-----------------------------|----------------|------------------|------------------|
| ENTIDAD | OFERTA TÉCNICA | OFERTA ECONÓMICA | PUNTUACIÓN TOTAL |
| Publicaciones del Sur, S.A. | 32 | 55 | 87 |

En la misma Mesa de Contratación se acuerda proponer el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la oferta presentada por la entidad mercantil **Publicaciones del Sur, S.A.** al contrato de **“Servicio de Publicidad en prensa escrita de promoción turística Verano 2016. Medios impresos 2”**.

De acuerdo con el artículo 151.2 del TRLCSP, la Junta de Gobierno local de fecha 25 de agosto de 2016, aprobó requerir a **Publicaciones del Sur, S.A.** como oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentara ante el órgano de contratación, la documentación complementaria exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, así como la constitución de la garantía definitiva.

El 26 de agosto de 2016, **Publicaciones del Sur, S.A.** presentó la documentación requerida en el acuerdo de Junta de Gobierno Local citado anteriormente.

Por todo lo expuesto, visto el informe emitido por del Departamento de Contratación y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Adjudicar el **"Servicio de Publicidad en prensa escrita de promoción turística Verano 2016. Medios impresos 2"** a la entidad **Publicaciones del Sur, S.A.**, por un importe de **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (24.793,39€)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. el importe total asciende a **TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €)**.

Segundo.- Formalizar el contrato con dicha entidad mercantil en documento administrativo, dentro del plazo de **quince días hábiles** a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación de conformidad con el artículo 156.3 *in fine* del TRLCSP.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma del mencionado contrato.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | Código Cifrado de Verificación: JZ1676Z0A8J23R9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | |
| | Firma Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA 29/08/2016 |
|  JZ1676Z0A8J23R9 | | |